



SANIDAD ANIMAL

UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOACAN INSTANCIA EJECUTORA

Morelia, Michoacán 17 de febrero de 2022

En cumplimiento a lo dispuesto en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022.; y en el ANEXO III. Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera., del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022

El Presidente del Consejo Directivo de la Unión Ganadera Regional de Michoacán, como Organismo Auxiliar de Sanidad Animal (OASA) con clave de registro SENASICA/02-016/2021 con vigencia al 30 de abril de 2023, emite la presente:

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA VACANTE DE PROFESIONAL RESPONSABLE DE INFORMATICA

A todos los interesados que aspiren a ocupar el puesto de **Profesional Responsable de Informática** de la Unión Ganadera Regional de Michoacán, para que participen en el concurso que se realizará bajo las siguientes bases:

Nombre del Puesto	Profesional de Informática		
Sueldo Bruto Mensual	\$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 m.n) Sueldo Bruto (pago de sueldo, pago de impuestos o prestaciones de ley como la cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR y demás prestaciones como el aguinaldo, vacaciones y prima vacacional o impuestos que se consideren conforme al tipo de contrato que cada Comité)	Número de vacantes	1
Adscripción del Puesto	Unión Ganadera Regional de Michoacán	SEDE	Morelia, Michoacán
Funciones Principales	<p>I. Validar junto con los coordinadores de campaña, Profesionales Fitosanitarios y Auxiliares de campo, que los datos almacenados en el Sistema Informático sean acordes con las actividades realizadas y planteadas en los Programas de Trabajo;</p> <p>II. Procesar mensual y trimestralmente los informes físicos financieros;</p> <p>III. Procesar semanalmente el envío de datos de los SIM al Sistema Informático.</p> <p>IV. Planear la atención inmediata de las observaciones referentes al trabajo realizado en el Sistema Informático;</p> <p>V. Coordinar y revisar con los coordinadores de campaña la elaboración de los Programas de Trabajo;</p> <p>VI. Coordinar y revisar con el profesional zoon sanitario los datos de campo registrados en Sistema Informático;</p> <p>VII. Coordinar y revisar con los coordinadores de campañas el procesamiento de metas y el seguimiento de los informes físico financieros;</p> <p>VIII. Coordinar y revisar que la información requerida en las evaluaciones anuales de campaña en los guiones de Sistema Informático se refleje conforme a los presentes "LINEAMIENTOS", establecidos por la Unidad Responsable;</p>		



SANIDAD ANIMAL

UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOCAN INSTANCIA EJECUTORA

			<p>IX. Coordinar y revisar el seguimiento a las observaciones referentes al Sistema Informático para su atención inmediata;</p> <p>X. Resolver los problemas que surjan en cuanto a la elaboración y seguimiento de los Programas de Trabajo, inventarios y combustible;</p> <p>XI. Capacitar periódicamente a todo el personal de la Instancia Ejecutora en el uso, manejo y actualización del Sistema Informático;</p> <p>XII. Establecer plan de mantenimiento y/o actualización de software;</p> <p>XIII. Mantener actualizada la información bajo el lineamiento que dicte la Unidad Responsable sobre la página web de la Instancia Ejecutora;</p> <p>XIV. Proporcionar el apoyo técnico al personal de las Instancias Ejecutoras en el mantenimiento y actualización de los equipos de cómputo y en la materia que se requiera;</p> <p>XV. Implementar el uso de sistemas de información geográfica, conforme a lo previsto en los Programas de Trabajo respectivos;</p> <p>XVI. Apoyar en el uso, manejo y administración del Sistema Informático y otros Sistemas de Información que sean implementados por el SENASICA, así como capacitar al personal en uso y manejo de los mismos;</p> <p>XVII. Administrar el sistema de registro de entrada y salida del personal y reportar las inasistencias injustificadas del mismo al Coordinador Administrativo, para que apliquen las medidas pertinentes;</p> <p>XVIII. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá darse a conocer al personal técnico y administrativo en la Instancia Ejecutora;</p> <p>XIX. Validar que las coordenadas correspondan al municipio capturado en las bitácoras de campo;</p> <p>XX. Verificar con periodicidad la información de bitácoras de campo de los Programas de Trabajo que operan en el Estado;</p> <p>XXI. Asegurar la existencia de procedimientos que garanticen el respaldo de información;</p> <p>XXII. Preservar la seguridad de los sistemas y de la privacidad de los datos de usuario, incluyendo copias de seguridad periódicas, y</p> <p>XXIII. Evaluar el desempeño anual del personal a su cargo.</p>
			<ul style="list-style-type: none"> • Profesionista titulado en nivel licenciatura del área de competencia, con cédula profesional. • Contar con cédula profesional



UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOACAN INSTANCIA EJECUTORA

SANIDAD ANIMAL

Perfil	Escolaridad	Requisitos Generales	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con experiencia demostrable de dos años en el área de competencia y gerencial, manejo de equipos de trabajo • Manejo de herramientas computacionales • Presentar documentación soporte de las áreas de conocimiento comprobable.
		Requisitos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en informática, sistemas computacionales o carrera a fin.
	Además	<ul style="list-style-type: none"> • Tener conocimiento de paquetería Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet. • Disponibilidad para viajar. • Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo. • Saber conducir y contar con licencia de manejo (vigente) • No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido. 	

BASES DE PARTICIPACION

Documentación requerida	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de empleo con fotografía, debidamente requisitada y firmada. • Acta de nacimiento. • Currículum vitae detallado y actualizado. • Constancias que acrediten la experiencia laboral, mérito y formación profesional mencionadas en el Currículum vitae. *****1 • Título y Cédula profesional. • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía). • Clave Única de Registro de Población (CURP). • Registro Federal de Contribuyentes (RFC) • Licencia de conducir vigente. • Constancia de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal vigente (la cual tiene vigencia de 15 días de acuerdo a la secretaria de la función pública). • No se podrá contratar personal que este inhabilitado de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública. • Dos cartas de recomendación personales. <p>NOTA: Será motivo de descarte quien no presente la documentación. *****1 La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral, deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales; • en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios; • Para el libre ejercicio, deberá comprobar con recibos de honorarios, declaraciones de impuestos ante el SAT.
--------------------------------	---



UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOCAN INSTANCIA EJECUTORA

SANIDAD ANIMAL

Registro de aspirantes	<p>La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria, y Acuícola del SENASICA en el Estado de Michoacán, llevará a cabo la recepción de la documentación a partir de la emisión de la presente convocatoria, y hasta el día 25 de febrero de 2022 hasta las 15:00 hrs, por vía electrónica en formato PDF, a la Ing. Nancy Marilú Gómez Hernández nancy.gomez@senasica.gob.mx y con copia de conocimiento al correo mariana.garcia@senasica.gob.mx, de la documentación señalada en la convocatoria, seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplan en tiempo y forma con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la siguiente etapa, convocándolos a través del correo electrónico con el que solicitaron su registro como candidatos a más tardar el día 10 de marzo de 2022.</p>	
Sede del Examen	<p>El examen de conocimiento será el día 18 de marzo 2022, a las 12:00 hrs. en las instalaciones de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Michoacán, ubicada en Av. Ventura Puente 359, Colonia Chapultepec Norte, C.P. 58260 Morelia, Michoacán.</p> <p>La Unidad Responsable será la encargada de la elaboración y aplicación de la evaluación técnica.</p>	
Proceso y calendario del concurso	Etapas	Fecha o plazo
	Publicación de la Convocatoria por la Unión Ganadera Regional Michoacán.	17 de febrero de 2022
	Inscripción de aspirantes y envío electrónico en formato PDF del expediente curricular a la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.	Desde la publicación de la convocatoria hasta las 15:00 horas 25 de febrero de 2022
	El representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA notificará vía correo electrónico a la UR los aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares enviando la documentación soporte.	02 de marzo de 2022
	La Unidad Responsable revisará la documentación y comunicará al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA los aspirantes que podrán realizar la evaluación técnica.	07 de marzo 2022
	Presentación de examen de evaluación de conocimientos. Nota: Presentarse con 15 minutos de anticipación, con toda la documentación original para cotejo.	18 de marzo de 2022 a las 12:00 horas en las oficinas que ocupa la representación estatal de SENASICA en Michoacán
	Notificación de resultado de los aspirantes que obtuvieron derecho a la entrevista.	24 de marzo 2022
	Entrevista con los aspirantes que obtuvieron derecho.	29 de marzo de 2022 a las 12:00 horas en las oficinas que ocupa la representación estatal de SENASICA en Michoacán
	Notificación del candidato ganador	30 de marzo 2022
	Firma de contrato del candidato ganador.	1 de abril 2022



UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOCAN INSTANCIA EJECUTORA

SANIDAD ANIMAL

Temario	<ul style="list-style-type: none"> • ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2022. (DOF 23/12/2021). • ANEXO III. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera; del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2022. (DOF 23/12/2021). • Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002. • Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016. • Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones. • Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones. • Hoja de cálculo. • Procesadores de textos. • Presentadores gráficos. • Conceptos de redes de cómputo. • Programación web. • Mantenimiento correctivo y preventiva o de cómputo. • Administración de bases de datos. 										
Porcentajes para la determinación del candidato electo	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #d3d3d3;"> <th style="padding: 5px;">Puesto</th> <th style="padding: 5px;">Evaluación Técnica</th> <th style="padding: 5px;">Formación Profesional.</th> <th style="padding: 5px;">Experiencia Profesional.</th> <th style="padding: 5px;">Entrevista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;"><i>Profesional de Informática</i></td> <td style="padding: 5px;">60%</td> <td style="padding: 5px;">10%</td> <td style="padding: 5px;">10%</td> <td style="padding: 5px;">20%</td> </tr> </tbody> </table> <p style="margin-top: 10px;">La calificación mínima aprobatoria de la evaluación técnica será de 8 en base a 10, de no ser así el aspirante quedará descartado del proceso.</p> <p>La puntuación mínima global para ser considerado ganador del concurso será de 80 en base a 100.</p>	Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional.	Experiencia Profesional.	Entrevista	<i>Profesional de Informática</i>	60%	10%	10%	20%
Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional.	Experiencia Profesional.	Entrevista							
<i>Profesional de Informática</i>	60%	10%	10%	20%							



UNION GANADERA REGIONAL DE MICHOACAN INSTANCIA EJECUTORA

SANIDAD ANIMAL

	El ganador del concurso será el candidato que obtenga la calificación más alta y en caso de empate, la Unidad Responsable contará con voto de calidad.
Declaración de concurso desierto	El concurso podrá declararse desierto en los siguientes casos: I. No se registre ningún aspirante al concurso; II. No haya aspirantes que superen la etapa de revisión curricular; III. Los aspirantes no se presenten a la evaluación y/o entrevista; IV. No haya aspirantes que obtengan el puntaje mínimo de calificación. En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

Para cualquier duda o comentario comunicarse al teléfono 443 113 0300 ext. 64259, y/o al correo nancy.gomez@senasica.gob.mx

Morelia, Michoacán 17 de febrero de 2022

ATENTAMENTE

LIC. ABRAHAM ANGEL CUEVAS MENDOZA

El Presidente del Consejo Directivo de la
Unión Ganadera Regional de Michoacán